



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2023 “Adquisición de Alimentos para Personas Conmemoración Aniversario IOSFA” EX-2023-24092228- -APN-UPYRI#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-24092228- -APN-UPYRI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-26-APN-GG#IOSFA de fecha 16 de marzo de 2023 el Gerente de General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 09/2023 para el “Adquisición de Alimentos para Personas Conmemoración Aniversario IOSFA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6, las Especificaciones Técnicas.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-30831322-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (LA ANONIMA, POLA 1281 S.R.L, OMAR ANIBAL FEDERICO, NFP S.A, PABLO PONTORIERO, CIUDAD UNIDA S.R.L y GOLDSTAR) e informó del llamado a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “CIPA - CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”, y a la CAMARA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS (CD-2023-40037328-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 04 de abril de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 presentada por la firma OSCAR ALEJANDRO GIUNTA CUIT 20-22017118-4 (CD-2023-40041456-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 presentada por la firma F.G.M GOURMET S.R.L. CUIT 30-71699757-6 (CD-2023-40042046-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-36863963-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la existencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-40044103-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-37575577-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2023-40073601-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-40075790-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 10 del PByCP, siendo cumplimentado por los oferentes, conforme a CD-2023-42144144-APN-SCC#IOSFA, y CD-2023-42167887-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-42685831-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-48255906-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD, y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2023 “Adquisición de Alimentos para Personas Conmemoración Aniversario IOSFA”, por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.125.275,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al Oferente N° 1 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA CUIT 20-22017118-4 para los renglones N° 1, 2, 3 y 4 por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.125.275,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

